

*Memoria de Ejecución  
del Plan de Actuación  
del Gobierno Andaluz  
para avanzar en la erradicación  
de la violencia contra las Mujeres*



*Memoria de Ejecución del Plan de Actuación del  
Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación  
de la Violencia contra las Mujeres*



# Índice

<i>Introducción</i>	<i>4</i>
<i>Contenido del Plan de Actuación</i>	<i>8</i>
<i>Medidas dirigidas a la población en general</i>	<i>11</i>
<i>    de sensibilización y prevención</i>	<i>12</i>
<i>Medidas dirigidas a las mujeres víctimas de violencia</i>	<i>19</i>
<i>    de coordinación institucional</i>	<i>20</i>
<i>    de atención a las mujeres y sus hijas e hijos</i>	<i>23</i>
<i>    de ayuda a la salida de los centros de acogida</i>	<i>26</i>
<i>Explicación del gasto</i>	<i>29</i>
<i>    por áreas de intervención y anualidades</i>	<i>30</i>
<i>    por medidas</i>	<i>31</i>

## *Introducción*

La violencia contra las mujeres ha sido considerada durante mucho tiempo como un problema del ámbito privado, ignorado e incluso aceptado socialmente.

Hoy, todas y todos somos conscientes que la violencia de género es un problema que afecta a la sociedad en general, a una sociedad que no es aún igualitaria.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha venido desarrollando desde su creación, primero en el marco del I Plan de Igualdad de Oportunidades 1990-1992 y luego, con el II Plan para la Igualdad de las Mujeres, 1995-1997, programas de asesoramiento y atención a las mujeres víctimas de malos tratos, consiguiendo con ellos paliar situaciones extremas y protegiendo a aquellas, que han perdido el derecho a sentirse seguras en su propia casa.

Tras los sucesos acaecidos en 1997 en nuestra Comunidad Autónoma, y en todo el territorio español, se generó gran sensibilización social, propiciada por los medios de comunicación, sobre la necesidad de poner fin al grave problema de la violencia hacia las mujeres.

En este sentido, en el seno del Parlamento de Andalucía se originó un Debate General que dio como resultado, en la sesión celebrada el 12 de febrero de 1998, la aprobación de

un conjunto de medidas que fueron recogidas en el **Plan del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.**

Este Plan resultado del consenso de todos los grupos parlamentarios y de las propuestas de las Asociaciones de Mujeres, supuso un esfuerzo económico y político del gobierno andaluz, que se materializaba en 15 medidas concretas de actuación, con una dotación de 2.280 millones de pesetas para el periodo 1998-1999.

Si bien, la vigencia del Plan de actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia, se estableció para el periodo 1998-1999, todas las medidas necesarias para seguir atendiendo este grave problema fueron contempladas como parte del funcionamiento normal y de servicio público, que como órgano del gobierno andaluz el Instituto Andaluz de la Mujer presta a todas las mujeres de Andalucía; motivo por el cual se ha incluido al hacer balance de la ejecución del Plan, el año 2000 como periodo de prórroga del mismo.

En primer lugar se plantearon seis estrategias de SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN, dirigidas a la sociedad en su conjunto. Y en un segundo eje de acción, medidas dirigidas a la ATENCIÓN DIRECTA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

Este Plan de Actuación ha supuesto un gran avance en la erradicación de los malos tratos que sitúa a nuestra Comunidad como referente de otras administraciones, pero somos conscientes de que aún queda mucho por hacer y que debemos continuar trabajando para impedir que se siga atentando contra derechos fundamentales de las mujeres, como son la dignidad y la vida.

El fenómeno de la violencia de género cuenta con un arraigo cultural e histórico basado en las relaciones de poder hombre-mujer, que hacen que su erradicación sea una labor ardua y difícil, y que nos llevará muchos años alcanzar en su totalidad. Sin embargo, el incremento del número de casos que actualmente finalizan en sentencias condenatorias para el agresor, así como la repercusión en la jurisprudencia sobre Derecho Penal que se está produciendo, son pruebas clarividentes de que desde la Junta de Andalucía estamos contribuyendo al cambio necesario para que la sociedad deseche estas actitudes discriminatorias.

Ello es el resultado de una labor de sensibilización en la que el Gobierno Andaluz no ha cesado, como no ha cesado de invertir para ampliar los recursos y servicios de atención para las mujeres víctimas de malos tratos.

Ahora, avanzado ya el año 2001, y ante la aprobación del *Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres, 2001-2004*, el Instituto Andaluz de la Mujer hace pública, a modo de síntesis, la memoria de ejecución de este Plan, que además de servir como evaluación de los resultados obtenidos y de los objetivos alcanzados, ha supuesto el documento de reflexión y análisis para la elaboración de las nuevas directrices que impregnan las medidas y objetivos del nuevo Plan Andaluz.

*Plan de Actuación del Gobierno Andaluz  
para avanzar en la erradicación de la  
Violencia contra las Mujeres*

# Contenido

*Las medidas se agrupan en dos bloques que se derivan tanto de la necesidad del imprescindible rechazo social y cambio de actitudes de la población en general ante la violencia, como de la atención a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.*

## MEDIDAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

### ***de sensibilización y prevención:***

---

- 1 Realización de Campañas de rechazo social a la violencia contra las mujeres.
- 2 Elaboración de Estudios sobre la violencia de género.
- 3 Incremento de las Ayudas a las Asociaciones y Colectivos de Mujeres para actuaciones contra la violencia de género.
- 4 Elaboración de un Manual de Estilo y Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los Medios de Comunicación.
- 5 Prevenir la violencia de género, potenciando en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios.

6 Puesta en marcha de programas de reeducación de los maltratadores y de grupos de terapia destinados a hombres con antecedentes de agresiones a mujeres, como complemento a las medidas penales.

## MEDIDAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

### ***de coordinación institucional:***

---

7 Elaboración de un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención a las mujeres víctimas de violencia.

8 Diseño y realización de Módulos Formativos dirigidos a profesionales de los ámbitos sanitario, policial, social, y judicial.

### ***de defensa jurídica:***

---

9 Puesta en marcha del Servicio de Defensa Legal para mujeres víctimas de violencia, en juicios de faltas o delitos.

10 Creación de un Turno de Oficio específico para la defensa de las mujeres víctimas de violencia en procesos de separación y divorcio.

### ***de atención a las mujeres y sus hijas e hijos:***

---

**11** Puesta en marcha del Servicio de Emergencia 24 horas para mujeres víctimas de violencia.

**12** Refuerzo de los Centros de Acogida y extensión de los Pisos Tutelados a todas las provincias.

### ***de ayuda a la salida de los Centros de Acogida:***

---

**13** Puesta en marcha de un programa de Ayudas Económicas para mujeres acogidas.

**14** Viviendas en Alquiler para mujeres a su salida de los Centros de Acogida.

**15** Programa de Formación para el Empleo, con becas/salarios, para mujeres de los Centros de Acogida.

*M*edidas dirigidas a la  
población en general

# de sensibilización y prevención:

## Medida nº 1

### *Realización de campañas de rechazo social a la violencia contra las mujeres.*

Para generar en la población actitudes de rechazo ante las conductas violentas y promover un cambio en la opinión pública, que impulsara a denunciar estas conductas agresivas se llevó a cabo la campaña de rechazo social a la violencia contra las mujeres bajo los lemas “Ni un minuto más de silencio por una mujer maltratada” y “Romparamos el silencio”, que han servido para que muchas mujeres se decidan a denunciar su caso, generando un cambio de actitud en la sociedad andaluza, que está logrando que casos que antes permanecían en el anonimato ahora salgan a la luz pública y que desde las instituciones puedan ofrecerse las soluciones y los apoyos que estas situaciones requieren.



Esta medida, dotada en un principio con 50 millones de pesetas, ha sido llevada a cabo a través de diversos soportes publicitarios, - cuñas en radio y spot de televisión, vallas, videos, carteles e inserciones en medios de prensa escrita.



Así mismo, se realizaron 25.000 pins, con el lazo blanco, como símbolo de apoyo y solidaridad con las mujeres que

sufren malos tratos. Y se colaboró en dos conciertos, uno durante el festival del Espárrago Rock y otro en apoyo a las “Mujeres de Kabul”, así como en la elaboración de un documental de 5 horas de duración con el título “Mujeres Rotas”, dirigido y realizado por Pilar Távora.

En el ámbito de la formación se realizaron seis cursos para asociaciones de mujeres con el título “Claves para avanzar en la erradicación de la violencia de género”, a las que asistieron 240 mujeres.

## Medida nº 2

### *Elaboración de estudios sobre la Violencia de Género.*

Con el objetivo de ahondar en el conocimiento de las características de la violencia de género, sus motivaciones y sus consecuencias, desde el Instituto Andaluz de la Mujer se ha promovido la realización de varios trabajos de investigación.

En este sentido, en el ámbito de la violencia de género, se llevó a cabo la publicación de los siguientes estudios monográficos en 1999:

- *Los desafíos de la familia matrimonial*, Estudio multidisciplinar en Derecho de Familia, de Ana Rubio Castro. (1.500 ejemplares).
- *La violencia contra las mujeres*, Estudio sobre la situación y características de las mujeres en los Centros de Acogida, de Eva Sotomayor Morales, (1.500 ejemplares).

Además, en el mismo año tuvo lugar la realización del trabajo de campo *Encuesta sobre la situación social de las Mujeres 1999*, a cargo del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía IESA-A, que incluía un capítulo específico dedicado a evaluar y analizar las opiniones y actitudes de las mujeres andaluzas frente a la violencia de género.



### **Medida nº 3**

#### ***Incremento de Ayudas a Asociaciones y Colectivos de Mujeres para actuaciones contra la violencia de género.***

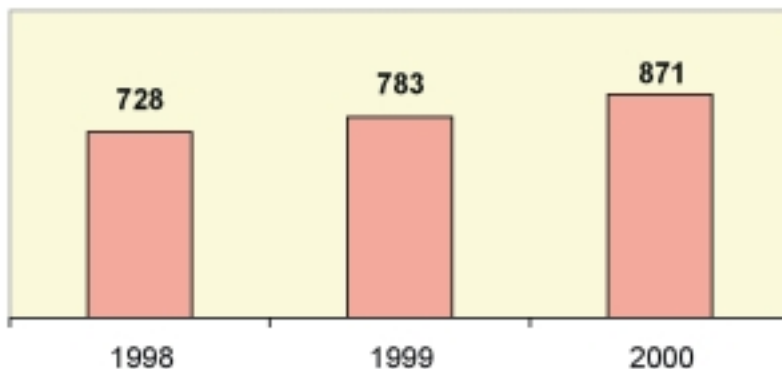
El canal de transmisión básico para que la información y los recursos existentes lleguen a sus destinatarias, es el entramado que forma la Red de Asociaciones de Mujeres existente en nuestra Comunidad.

La participación en asociaciones de mujeres proporciona un lugar de reconocimiento y de identificación, por lo que se convierte sobre todo en un espacio de autoayuda, pero además desempeña un papel de mediadora entre las mujeres y las instituciones.

El Instituto Andaluz de la Mujer viene apoyando con una convocatoria anual de subvenciones a las Asociaciones de Mujeres en Andalucía, para fomentar actuaciones contra los malos tratos y facilitar el acceso a los recursos existentes, así como al intercambio de información.

En estos tres años se han concedido un total de 2.382 ayudas a las Asociaciones de Mujeres, a las que se han destinado cerca de 466 millones de pesetas. Evidenciándose como resultado positivo de este apoyo económico, el auge que el asociacionismo de mujeres viene experimentando en Andalucía en estos últimos años.

**AYUDAS A ASOCIACIONES DE MUJER**



## Medida nº 4

### *Elaboración de un Manual de Estilo y Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los Medios de Comunicación.*

En este mismo bloque de medidas dirigidas a la población en general, se abordó el ámbito de los Medios de Comunicación.

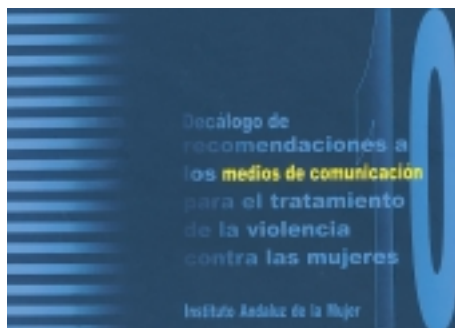
De todas y todos es sabido el importante papel que desempeñan los medios de comunicación en su labor de conformación de la opinión pública y de transformación social.

Por ello y en cumplimiento de la cuarta medida del Plan, se publicó en 1999 el manual *“Cómo tratar bien los malos tratos”* en colaboración con la R.T.V.A y la Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa, documento de orientación para los profesionales de los medios de comunicación.

Resultado de un estudio realizado en 1998 por la Doctora en Filología Eulalia Lledó, trata de erradicar los estereotipos sexistas que de las mujeres se hace en ocasiones en el lenguaje y la publicidad, y de eliminar la utilización victimizada de las mismas.

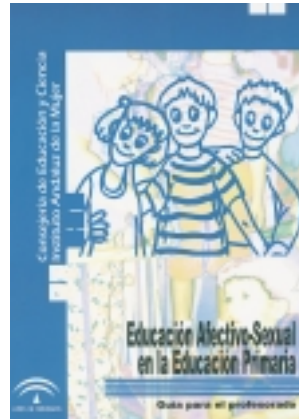


Además de este manual, fueron editados 15.000 decálogos ilustrativos, en los que se recogen de forma sinóptica recomendaciones a los y las profesionales de los medios, para un tratamiento adecuado de las noticias sobre hechos relacionados con la violencia de género.



no discriminatoria y libre de violencia desde la etapa infantil. En estos tres años, y en el seno de dicha campaña, se han difundido 30.000 carteles, 20.000 calendarios y 100.000 puntos de libro.

Y para complementar esta medida en el año 2000, además de la distribución de los materiales anteriormente descritos, se desarrolló la Unidad Didáctica “A jugar..., que de todo aprenderás”.



## **Medida nº 6**

### ***Puesta en marcha de programas de reeducación de maltratadores y de grupos de terapia destinados a hombres con antecedentes de agresiones a mujeres, como complemento a las medidas penales.***

Para promover hábitos de conducta y de comportamientos pacíficos e igualitarios, y fomentar en los agresores valores y principios democráticos, se estableció como una de las medidas del Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, un programa de reeducación de maltratadores.

En el año 1998 la Dirección General de Infancia y Familia, de la Consejería de Asuntos Sociales, puso en marcha un programa de Tratamiento de agresores de mujeres y niños/as, en colaboración con una asociación sin ánimo de lucro vinculada a este tipo de programas.

Los resultados del Programa, han arrojado un bajo índice de respuesta por parte de los agresores, que en su mayoría no aceptan voluntariamente o abandonan su participación en programas de reeducación.

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, valoramos que el tratamiento de los maltratadores, o su reeducación, sólo será posible, en la medida en que se lleve a cabo dentro del ámbito penitenciario, y como complemento a las medidas penales. De modo que esta formación en valores sea obligatoria durante el cumplimiento de la pena por mandamiento judicial, y no exima o rebaje la consideración como delitos, de este tipo de violencia.





*M*edidas dirigidas a la  
mujeres víctimas de violencia

## de coordinación institucional:

### Medida nº 7

#### *Elaboración de un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención de las mujeres víctimas de violencia.*

Con el objetivo de garantizar una actuación coordinada, rápida y eficaz de todos los ámbitos implicados en la atención a las mujeres víctimas de malos tratos, se realizó el “*Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos implicados en la atención directa a las mujeres maltratadas*”.

De gran importancia por la implicación de las distintas instituciones y por su carácter novedoso, se materializó en el mes de noviembre de 1998, con la conformidad y el compromiso de los titulares de las Consejerías de la Presidencia, de Gobernación y Justicia, y las de Salud y Asuntos Sociales por parte de la Junta de Andalucía. Así como la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



Y para su distribución y seguimiento, se realizaron dos ediciones, una en 1998, con 20.000 ejemplares, y otra en el 2000 con 15.000.

Este procedimiento se complementa con unos Protocolos, Recomendaciones e Instrucciones de Intervención específicas, para cada uno de los colectivos policiales, judiciales, sanitarios y de los servicios sociales, en los que se recogen las pautas a seguir en la atención a las mujeres.

Mediante el Procedimiento de Coordinación, se ha pretendido desarrollar y potenciar una actuación coordinada en Andalucía, que permita un tratamiento globalizado e integral en la asistencia a mujeres que sufren malos tratos. Y en este contexto, se constituyeron como instrumento de seguimiento y control las Comisiones Técnicas y Políticas, en el ámbito provincial y local.

## Medida nº 8

### *Diseño, realización e impartición de Módulos formativos dirigidos a profesionales de los ámbitos sanitarios, policial, social y judicial*

Para garantizar que los y las profesionales que intervienen en la atención a mujeres víctimas de violencia identifiquen y aborden adecuadamente estas situaciones, prestándole a las mujeres la mejor atención, información y seguridad, el Instituto Andaluz de la Mujer elaboró y editó en 1998 un material formado por cinco volúmenes: un manual general sobre la Violencia de Género, y uno específico para cada uno de los ámbitos, Operadores Jurídicos, Fuerzas de Seguridad, Sanitarios, y profesionales de la Atención Social.

La tirada de la edición fue de 10.000 ejemplares, realizándose una reedición de 7.500 unidades.

Además de este material cabe mencionar la edición de las ponencias (1.000 ejemplares) del *Foro Andaluz contra la Violencia de Género*, celebrado en noviembre de 1999.

Estos manuales sirvieron de base para abordar una formación especializada, partiendo de unos contenidos claros y definidos. Y han sido utilizados como herramientas docentes para realizar las 116 actividades formativas que tuvieron lugar a lo largo de estos tres años.

La realización de estas actividades, a las que han asistido más de 8.840 participantes, ha tenido un impacto muy positivo en la respuesta obtenida por las distintas instituciones implicadas y ha contribuido a dotar a los profesionales de conocimientos y técnicas de actuación, así como de una visión global y completa del problema de la violencia contra las mujeres.



## Medida nº 9

### *Servicio de Defensa Legal para Mujeres Víctimas de Malos Tratos.*

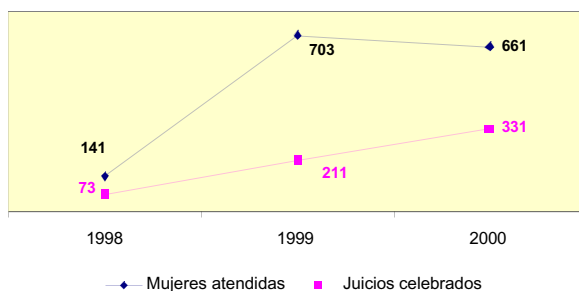
Una de las medidas más destacables del Plan, por su carácter innovador y su buena acogida, ha sido la implantación del *Servicio de Defensa Legal en Juicios de faltas y delitos para mujeres víctimas de violencia de género.*

El Instituto Andaluz de la Mujer puso en marcha en el mes de julio de 1998 este servicio gratuito, con el objetivo de garantizar la defensa de los derechos de las mujeres y su protección legal, así como, asegurar que los procesos judiciales se desarrollen con el máximo rigor y con todas las garantías de eficacia y eficiencia.

El servicio que se articula a través de la red de Centros de la Mujer, contempla el acompañamiento y la asistencia letrada durante el proceso judicial en su totalidad, e incluso hasta los recursos que se estimen procedentes.

En estos tres años, el Servicio de Defensa legal ha proporcionado asistencia letrada a 1.505 mujeres, habiéndose celebrado un total de 615 juicios, en los que se han obtenido resoluciones condenatorias ejemplarizantes.

**DATOS DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PAR MALOS TRATOS**



Por otra parte, y como medida complementaria no contemplada en el Plan, en 1999 se inició la edición del *Boletín Jurídico Artículo 14: una perspectiva de Género.* Se trata de una revista cuatrimestral de la que han aparecido hasta la actualidad 6 números, en los que con una tirada de 4.000 ejemplares, se dan a conocer las resoluciones judiciales más significativas en materia de igualdad, así como de la doctrina jurisprudencial más asentada y novedosa.

## **Medida nº 10**

### ***Creación de un Turno de Oficio específico para defensa de las mujeres víctimas de violencia en procesos de separación y divorcio.***

Con el objetivo de posibilitar la mejor defensa de las mujeres en el ejercicio de acciones civiles, el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, estableció la creación de un *Turno de Oficio específico para defensa de las mujeres víctimas de violencia en procesos de separación y divorcio*.

Desde la Junta de Andalucía, la Consejería de Gobernación y Justicia, organismo competente para la gestión de esta medida, ha llevado a cabo diversas acciones encaminadas a propiciar la formación y sensibilización en violencia de Género de los operadores jurídicos (jueces, fiscales, forenses, abogados/as, secretarios judiciales, etc.), como paso previo a la creación de este Turno de Oficio en colaboración con los Colegios de Abogados/as de Andalucía.



Mediante la promulgación del Decreto 216/1999, de 26 de Octubre, se aprobó el *Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía*, pionero en la asunción de la defensa de los derechos de las mujeres y designación de abogado/a del turno de oficio en las causas de violencia de género.

## ***d* atención a las mujeres, a sus hijas e hijos:**

## **Medida nº 11**

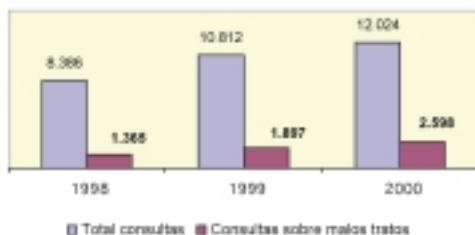
### ***Puesta en marcha de un Servicio de Emergencia 24 horas para mujeres víctimas de violencia.***

En el marco de este Plan Andaluz, y como resultado de la ejecución de la medida nº 11, se ha logrado coordinar todos los recursos de información y atención a las mujeres víctimas de violencia, a través del *Servicio de Emergencia 24 horas*.

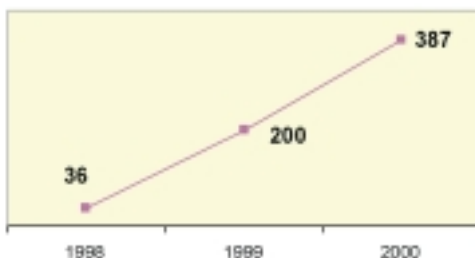
El objetivo de esta medida ha sido conseguir que ninguna mujer que sufra malos tratos quede sin recibir una adecuada y rápida atención cuando lo necesite, a cualquier hora del día y de la noche.

Esto ha sido posible a través de la línea telefónica de atención gratuita 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a las Mujeres, que existen repartidos por toda la geografía de nuestra Comunidad Autónoma.

**Evolución consultas Teléfono 900**



**Acogimientos urgentes gestionados desde el Teléfono 900**



Sólo a través de la línea 900 han sido atendidas 5.860 llamadas sobre malos tratos.

Entre las funciones de la línea 900, en lo que se refiere al tratamiento de urgencia de los malos tratos, se incluye también la tramitación de acogimientos urgentes para las víctimas.

En estos tres años se ha producido un total de 623 acogimientos a través del teléfono.

El otro recurso que da cumplimiento a esta medida, es el desarrollo de la red de

Centros Municipales de Información a las Mujeres (CIMS) que constituyen los 147 centros distribuidos por toda Andalucía, a través de los cuáles se hace llegar la información y atención de forma directa a las mujeres víctimas de violencia en colaboración con la Administración Local.

Sin olvidar los servicios de información y asesoramiento que se ofrecen diariamente en los ocho Centros Provinciales de la Mujer en los que, sólo en el año 2000, fueron atendidas 5.573 consultas sobre malos tratos.

## Medida nº 12

### *Refuerzo de las Casas de Acogida y extensión de los Pisos Tutelados.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, tiene articulado desde hace años un Servicio de Atención y Acogida para que las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas, además de sentirse protegidas, reciban la ayuda y el tratamiento adecuado para afrontar una vida autónoma y libre de violencia.

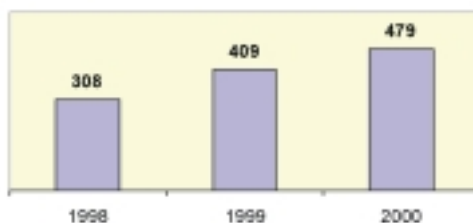
Estas mujeres, además, del apoyo jurídico y psicológico que se les ofrece a través de los distintos centros y servicios del IAM, necesitan una atención inmediata ante situaciones extremas de violencia.

En los centros de acogida, con la ayuda de un equipo multidisciplinar de profesionales, las mujeres aprenden a salir del círculo de violencia, mejorando sus habilidades sociales y facilitándoles el acceso a recursos sociales, educativos, formativos y de empleo. Así como se presta especial atención a las necesidades psicológicas, sociales y educativas de sus niños y niñas.

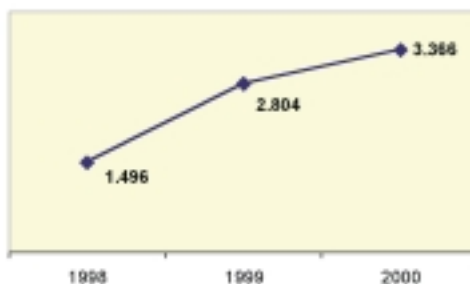
En este sentido, la extensión del número de centros y de plazas para la asistencia a mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía ha sido notable en todo el período de ejecución, así como la mejora y el acondicionamiento de éstos, para prestar una acogida adecuada.

Ello ha permitido extender el servicio a 3.366 personas (mujeres e hijos e hijas) durante el año 2000, como muestra el gráfico representativo de personas acogidas por toda la red de centros que conforman este servicio.

PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS



TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS



## **de** ayuda a la salida de los Centros de Acogida:

### **Medida nº 13**

#### ***Puesta en marcha de una línea de Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia.***

Este Plan del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, dispuso también tres medidas específicas para ayudar a éstas a la salida de los centros de atención y acogida.

Para facilitar a estas mujeres recursos económicos con los que establecerse de forma autónoma, se puso en marcha una línea de Ayudas Económicas, que se articuló a través de la Orden de 30 de julio de 1998, de la Consejería de la Presidencia, que establece el procedimiento de concesión, su cuantía y la forma de pago de las mismas.

La mencionada norma, define dos tipos de ayudas, unas destinadas a la recuperación psico-social de las mujeres maltratadas que carecen de ingresos económicos, y otras para satisfacer las necesidades inmediatas –farmacia, transporte u otros gastos personales– para aquellas que se encuentran en situación de emergencia social.

En estos tres años se han acogido a estas ayudas un total de 474 mujeres, con la siguiente distribución por años:



## **Medida nº 14**

### ***Viviendas en Alquiler para mujeres a su salida de los Centros de Acogida.***

Para favorecer la autonomía de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia, el *Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres*, contemplaba el facilitar viviendas en alquiler para las mujeres, a su salida de los Centros de Acogida.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recogido en su política de vivienda, el compromiso de poner a disposición de las mujeres viviendas de promoción pública, utilizando en el baremo de adjudicación, la situación de mujeres solas con cargas familiares no compartidas.

No obstante, dado que la adjudicación es competencia de las Administraciones Locales, no contamos con datos que nos permitan evaluar esta medida.

La Consejería de Obras Públicas ha contribuido además al cumplimiento de lo establecido en este Plan, con la asignación de viviendas destinadas a Casas de Acogida y Pisos Tutelados del Servicio de Atención y Acogida del IAM.

## **Medida nº 15**

### ***Programa de Formación para el Empleo, con becas/salarios, para mujeres de los Centros de Acogida.***

Como instrumento para lograr la independencia y la autonomía personal de las mujeres atendidas en los Centros de Acogida, se articuló un Programa de Formación para el Empleo, que proporcionase a estas mujeres una orientación profesional, que facilite su inserción en el mercado laboral.

Mediante el programa CUALIFICA y su sistema de becas/salarios se ha promovido la inserción profesional, a través de un proceso de orientación, formación profesional y acciones de acompañamiento al empleo.

En definitiva, procurar el empleo como instrumento socializador que es por excelencia, posibilitando así la autonomía e independencia de las beneficiarias.

El programa se ha desarrollado en las ocho provincias andaluzas con un itinerario formativo de siete meses de duración y un total de 900 horas. A lo largo del cual se percibe una beca/salario de 60.000 ptas. mensuales y ayudas para gastos de desplazamiento y de guardería de sus hijos e hijas.

El balance del programa CUALIFICA, altamente positivo, queda de manifiesto con un índice de inserción laboral del 60%, ya que tras un primer período formativo, culmina en una etapa de prácticas profesionales en empresas que han optado en la mayoría de los casos por la contratación de las alumnas.

En el seno de este programa se han realizado 20 cursos en toda Andalucía, destinados a 400 beneficiarias.

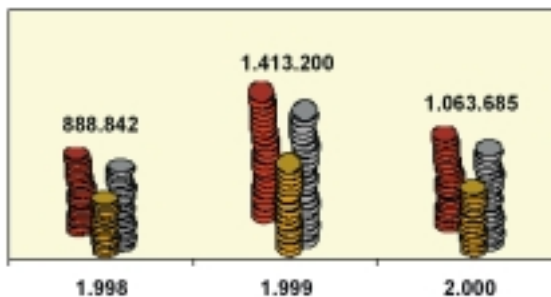


*E*xplicación del Gasto

# Ejecución del gasto del Plan por áreas y anualidades.

	1.998	1.999	2.000	Total
<b>Medidas dirigidas a la población general</b>				
De sensibilización y prevención	224.500.000	185.500.000	166.620.000	576.620.000
<b>Medidas dirigidas a las mujeres víctimas de la violencia</b>				
De coordinación institucional	75.000.000	98.500.000	80.900.000	254.400.000
De atención a las mujeres, a sus hijas e hijos	557.342.000	826.200.000	761.628.555	2.145.170.555
De ayuda a la salida de los Centros de Acogida	32.000.000	303.000.000	54.536.200	389.536.200
<b>Total</b>	<b>888.842.000</b>	<b>1.413.200.000</b>	<b>1.063.684.755</b>	<b>3.365.726.755</b>

**Anualización del gasto**  
(Miles de pesetas)



**Distribución del presupuesto según la estructura del Plan**



# ***Ejecución del presupuesto del Plan por medidas. 1998-2000.***

<b>MEDIDAS</b>	<b>Total</b>
<b>1.</b> Realización de Campañas de rechazo social a la violencia contra las mujeres	49.822.000
<b>2.</b> Elaboración de Estudios sobre la Violencia de Género	15.027.000
<b>3.</b> Incremento de Ayudas a Asociaciones y Colectivos de Mujeres para actuaciones contra la violencia de género.	465.471.000
<b>4.</b> Elaboración de un Manual de Estilo y Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los Medios de Comunicación.	4.000.000
<b>5.</b> Prevenir la violencia de género potenciando en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios.	32.300.000
<b>6.</b> Puesta en marcha de programas de Reducción de los Maltratadores y grupos de terapia destinados a hombres con antecedentes de agresiones a mujeres, como complemento a las medidas penales.	10.000.000
<b>7.</b> Elaboración de un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención a la mujeres víctimas de violencia.	5.000.000
<b>8.</b> Diseño, realización e impartición de Módulos formativos dirigidos a profesionales de los ámbitos sanitarios, policial, social y judicial.	46.900.000
<b>9.</b> Puesta en Marcha del Servicio de Defensa Legal para mujeres víctimas de violencia en juicios de faltas o delitos.	184.000.000
<b>10.</b> Creación de un Turno de Oficio específico para defensa de las mujeres víctimas de violencia en procesos de separación y divorcio.	18.500.000
<b>11.</b> Puesta en marcha de un Servicio de Emergencia 24 horas para mujeres víctimas de violencia.	895.500.000
<b>12.</b> Refuerzo de las Casas de Acogida y extensión de los Pisos Tutelados.	1.249.670.555
<b>13.</b> Puesta en marcha de una línea de Ayudas Económicas para mujeres víctimas de la violencia.	131.536.200
<b>14.</b> Viviendas de Alquiler para mujeres a su salida de los Centros de Acogida.	Sin cuantificar
<b>15.</b> Programa de Formación para el Empleo, con becas/salarios, para mujeres de los Centros de Acogida.	258.000.000
<b>Total</b>	<b>3.365.726.755</b>

Memoria de Ejecución del Plan de Actuación  
del Gobierno Andaluz para avanzar en la  
erradicación de la Violencia contra las mujeres

*Edita:* INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

*Consejería de la Presidencia*

Alfonso XII, 52. 41002 SEVILLA

*Diseño e impresión:* Escandón Impresores

*Ilustración de la Portada:*

“Sibila délfica” (Capilla Sixtina)

Miguel Angel Buonarroti

© Instituto Andaluz de la Mujer

*Depósito Legal:* SE-2981-01

*Noviembre 2001*